



**MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE TACNA**

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

OFICINA DE COMUNICACIÓN Y PROTECCIÓN AL CIUDADANO

NOTA DE PRENSA N° 446

100% de Condonación en intereses moratorios y multas

DESDE HOY ENTRA EN VIGENCIA ÚLTIMO BENEFICIO TRIBUTARIO 2021 EN LA MPT

La Gerencia de Gestión Tributaria de la Municipalidad Provincial de Tacna informa a todos los vecinos contribuyentes de la ciudad, que hoy entra en vigencia el último Beneficio Tributario 2021, aprobado en la última sesión de concejo.

La medida tributaria incluye la condonación del 100% de intereses moratorios y multas generados por los siguientes conceptos: cuotas vencidas de convenios de fraccionamiento tributario y deuda fiscalizada y/o en procedimiento de actualización de la base de datos del administrado.

Asimismo, la condonación del 70% de multas tributaria e intereses moratorios, por la deuda en proceso de cobranza coactiva, por periodos anteriores al ejercicio 2021.

Con respecto a los arbitrios municipales 2020 - predio con uso comercial, se brinda nueve meses de condonación de arbitrios municipales ejercicio 2020, para aquellos contribuyentes que hayan cancelado la licencia Municipal de Funcionamiento hasta el 31 de diciembre del 2020 y se encuentren al día en el pago de los arbitrios municipales hasta marzo del 2020.

Para aquellas actividades económicas que no han realizado y/o cancelado su licencia de Funcionamiento, pagarán la tasa de arbitrios municipales del periodo 2020 como casa habitación a partir del mes de abril hasta diciembre de 2020; pudiendo acogerse además a los incentivos por pronto pago.

Beneficios por pronto pago para los contribuyentes afectos, que EXCEDAN la deducción de 50 UIT, que presenten su Declaración Jurada del Impuesto Predial y opten por realizar el pago anual de dicho impuesto y arbitrios municipales hasta el ejercicio fiscal 2021, se acogerán al descuento de CUATRO (04) MESES EN ARBITRIOS POR EL AÑO FISCAL 2021.

En el caso de los contribuyentes que opten solo por cancelar la totalidad de los Arbitrios Municipales, se acogerán al DESCUENTO de 3 meses POR CADA EJERCICIO FISCAL, hasta el ejercicio 2021.

También se descontarán 3 meses a los contribuyentes INAFECTOS, Pensionistas y Personas Adultas Mayores que NO EXCEDAN de la deducción de 50 UIT de la base imponible del Impuesto Predial.

Tacna, 11 de octubre de 2021.

CON EL RUEGO DE SU DIFUSIÓN